



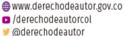
CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a): SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Pereira (Risaralda)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Entidad	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Nit	891480035
Nombre funcionario	SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	PROFESIONAL GRADO 17 CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	4762
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si





Calle 28 N° 13A - 15 PISO
Teléfono (571) 7868220

[•] Línea PQRS: 01 8000 127878



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

 Software de Aranda que permite controlar la instalación de software, se cambian las claves de acceso a administrador de los equipos de computo.

2. Se han bloqueado los equipos con ingreso administrador solo para instalar software. 3. Si una Facultad o dependencia desea instalar software debe hacer una solicitud a la Mesa de Ayuda y se revisa. 4. Se tiene el inventario de software a través del Network Inventory Advisor quien determina la cantidad de software instalados. 5.En la creación de casos y notificación de soluciones a un requerimiento en la parte de observaciones se tiene el siguiente mensaje: \"Tenga en cuenta que en los computadores no se debe instalar software ilegal o no autorizado por la Universidad. 6. Resolución de Rectoría 6123 de 2017 \"por medio de la cual de adopta el manual Directrices de directrices del sistema de gestión de seguridad de la información de la UTP

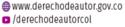
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En la Universidad Tecnológica no se da de baja a los software adquiridos, estos software son utilizados hasta que se emite una nueva versión del software o se hace renovación del equipo (Respuesta dada por GTISI memorando 02-135-18)

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@utp.edu.co





[•] Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

[•] Teléfono (571) 7868220

Línea PQRS: 01 8000 127878info@derechodeautor.gov.co